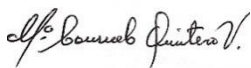


CONSTANCIA. Febrero 02 de 2023. A Despacho de la señora Juez la presente demanda para resolver lo pertinente.

Rad. 2022-00219 – V. Paternidad.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, febrero dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

RAD. 2022-00219 00 (V. Impug-Investigación Paternidad)

ANTES de continuar con el trámite normal del presente proceso, se dispone:

REQUERIR a la demandada ANGELITA REINOSA VILLA para que en el término de tres (3) días, allegue la constancia de la notificación y/o enteramiento del resultado de la práctica de la prueba de ADN, al señor JHON WILDER QUITIAN CASTAÑO por compartir su mismo canal digital para notificaciones, tal como se le advirtió en la notificación de dicho dictamen el 23-01-2023.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 016 el 03 de febrero de 2023.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
